

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0594**

LA-000401

DÍA 12	MES 09	AÑO 2024
------------------	------------------	--------------------

DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA [REDACTED]		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL "MISCELÁNEA EL MORE"		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO	
DOMICILIO CARRETERA ATLACOMULCO-EL ORO KM. 10.5 S/N, BARRIO LA PRESA, SANTIAGO CASANDEJÉ, CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO			
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN [REDACTED]	CÓDIGO POSTAL [REDACTED]
DOMICILIO PARA REGIR NOTIFICACIONES [REDACTED]		TELÉFONO S/N	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE COMPRA-VENTA DE ABARROTÉS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL		CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 28 DE ABRIL DE 2014		TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE	

TRAMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> REFRENDO 2024

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 07:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DEBERÁ SUSPENDER EL DÍA DOMINGO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVIL. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARROS A MENORES DE EDAD.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 338, 339 Y 363 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 23 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUTORIZO


LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
 DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
 2022-2024